

## **PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD EN LA RED PARA ACCESO**

El señor CANTERO.- Señor Presidente, sin duda el proyecto en estudio es un paso muy significativo.

Internet día a día constituye una mayor centralidad en el quehacer social, personal e incluso económico. Por eso, es tan importante avanzar en un proceso de regulaciones que permita garantizar la neutralidad de esta plataforma y regular o corregir las conductas que pretendan controlar internet o restringir un acceso igualitario a la red.

Además, constituye un freno a aquellos que quieren darle un énfasis o una primacía economicista a este sistema, seleccionando o discriminando por enfoques lucrativos de ratings o de rentabilidad.

Me parece que este es un paso positivo en el sentido de que permite el acceso a internet con la confianza de que lo que se está ofreciendo en la publicidad efectivamente se podrá controlar y estará garantizado. Me refiero en particular al tema de la banda ancha. En Chile ya se ha hecho habitual ofrecer ese servicio cuando en realidad, por lejos, no alcanza los estándares internacionales, que fluctúan entre 1,5 y 2 mega para cumplir efectivamente ese modelo.

En ese sentido, me parece que el proyecto resulta muy positivo.

También es muy conveniente que se ponga coto a los actos que realizan los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones, para impedir el acceso de competidores que disminuyen los precios con nuevos productos, y así evitar el roce en este tipo de situaciones o cuando se afectan normativas referentes a la protección del consumidor o a la libre competencia.

Me parece que la iniciativa constituye un avance importante.

Y aprovecho la oportunidad para hacer presente algo que he venido comprobando en los distintos foros que se han realizado en las últimas semanas en materia de internet y de sociedad digital.

Se ha señalado que este es un proyecto inédito en el mundo, pero lo cierto es que la Ley de Propiedad Intelectual que aprobó el Parlamento hace algunos meses, como ya se ha mencionado, ha venido a constituirse en un ícono, en una referencia internacional.

India, Brasil, Australia recurren al Congreso chileno para conocer el contenido de este cuerpo legal, que marcó un hito por ir en punta en esta materia.

Pues bien, en este tema, volvemos a avanzar en esa línea. Los contenidos de la iniciativa en debate son muy interesantes, porque -como ya lo he señalado- garantizan la neutralidad de la red; la prohibición de efectuar discriminaciones a

los usuarios de internet; que el tráfico o contenido que circula por la red deba ser tratado de forma igualitaria, prohibiéndose, por ejemplo, discriminaciones en el acceso a distintas velocidades o regulando el contenido.

Lo relevante de la Ley de Propiedad Intelectual es que rompió la dicotomía que había entre lo administrativo y lo legal. No se puede bajar contenido alguno de la red si no es por la vía legal. Y cada cual asumirá sus responsabilidades, según sea el caso.

Se prohíbe, además, la comisión de conductas atentatorias contra la libre competencia y la restricción en el acceso.

La obligatoriedad de mantener un enfoque de publicidad claro y coherente me parece muy relevante.

La protección de la privacidad, la seguridad informática y los controles parentales constituyen medidas muy interesantes.

Falta precisar aún más -lo lograremos con el tiempo- los límites a la facultad administrativa en el manejo de redes.

Con todo, estimo que este proyecto de ley es un avance importantísimo, por lo que voto a favor.